



### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS

#### **Pereña de la Ribera**

*Anuncio.*

Modificación presupuestaria n.º 2/2018, transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de créditos de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 2/2018, de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pereña de la Ribera, a 1 de febrero de 2019.—El Alcalde, Luis Rodríguez Herrero.